

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Huelva Mención en Actividad física en el medio natural,
<b>Menciones:</b>	Mención en Promoción de actividad física orientada hacia la salud
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Educación</li><li>• Psicología y Ciencias del Deporte</li></ul>
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se plantean modificaciones en relación a la reformulación de las competencias específicas y subsanar errores en la transcripción de las competencias específicas en tres asignaturas.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 3. Competencias

Se han reformulado las competencias específicas a fin de subsanar la redacción conjunta de competencias y resultados de aprendizaje que conllevaba la repetición y solapamiento de habilidades en distintas competencias específicas, además se ha hecho uso del lenguaje inclusivo respecto al género.

#### Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se subsanan errores en la transcripción de las competencias en las asignaturas de

“Enseñanza y promoción del Balonmano”, “Aprendizaje motor” y “Nutrición y actividad física”.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especifica el curso en el que se aplican las modificaciones solicitadas (2021-2022).

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

  


Fdo.: Sebastián Chávez de Diego